

## INFORME JUSTIFICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUIDRA S.A., VALORANDO LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DOÑA BARBARA BORRA PARA LA RATIFICACIÓN DE SU NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN Y ELECCIÓN COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUIDRA, S.A.

### 1. Objeto del Informe

El Consejo de Administración de Fluidra S.A. (la **"Sociedad"** o **"Fluidra"**) emite el presente documento a los efectos de informar sobre la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y elección de Doña Barbara Borra como miembro del consejo de administración, teniendo en cuenta las previsiones estatutarias, el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital, así como los principios del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, en su última modificación aprobada por la CNMV en junio de 2020 (el **"Código de Buen Gobierno"** o el **"CBG"**).

Al amparo de lo previsto en los artículos 244 y 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, Doña Barbara Borra fue nombrada consejera independiente por cooptación, en el Consejo de Administración de 30 de diciembre de 2021, con efectos desde esa misma fecha, para cubrir la vacante producida en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad (i) primero, como consecuencia de la dimisión del cargo de don Sébastien Mazella di Bosco con fecha 8 de junio de 2021, cuyo cargo expiraba en fecha 2 de julio de 2022, a razón del cual se nombró por cooptación a D. Martin Ariel Atlas en fecha 14 de junio de 2021 por el plazo establecido en los Estatutos Sociales y a reserva de su ratificación por la primera reunión de la Junta General de Accionistas de la Sociedad; y (ii) segundo, como consecuencia de la dimisión del cargo de D. Martin Ariel Atlas, con fecha 27 de diciembre de 2021, a su cargo de consejero dominical en representación de Piscine Luxembourg Holdings 1 S.à r.l. y que tuvo efectos a partir del 30 de diciembre de 2021.

De conformidad con los artículos 244 y 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, los nombramientos por cooptación tienen carácter provisional y han de ser ratificados, en su caso, en la siguiente Junta General que celebre la Sociedad tras el nombramiento.

## 2. Procedimiento interno para la formulación de las propuestas de acuerdo

### 2.1 Proceso de selección

La política de selección de candidatos a consejeros de Fluidra está dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración. De conformidad con el Código de Buen Gobierno, la Política de Selección asegura que las propuestas de nombramiento de consejeros de la Sociedad se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración; y favorece la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración, de modo que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que puedan dificultar la selección de mujeres candidatas promoviendo el incremento de su presencia en vista a las mejores prácticas de gobierno corporativo, siempre con sujeción al principio fundamental de méritos e idoneidad del candidato en línea con el análisis de necesidades de la Sociedad que realice el Consejo de Administración. Así, se debe procurar que, en la selección de consejeros, se consiga un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración en su conjunto que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

En el proceso de selección para cubrir la vacante producida en el seno del Consejo de Administración, se ha aplicado la Política de Selección antes descrita, dando prevalencia al sexo femenino si el candidato reunía el perfil a nivel de experiencia, conocimientos y competencias al objeto de seguir fomentando la diversidad de género.

Teniendo en cuenta la experiencia y méritos de la candidata para el desempeño del cargo de consejera, su honorabilidad comercial y profesional y la disposición de la consejera propuesta para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, destacando su capacidad y trayectoria profesional, el Consejo de Administración, vista la propuesta favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha [29] de marzo de 2022, acuerda proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la ratificación del nombramiento por cooptación de Doña Barbara Borra realizado por el Consejo de Administración el pasado 30 de diciembre de 2021 y, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrarle con la calificación de consejera independiente de la Sociedad de conformidad con las definiciones establecidas en el artículo 529 duodécies de la Ley de Sociedades de Capital.

## 3. Informe justificativo

### 3.1 Perfil profesional y biográfico

En relación con la propuesta de nombramiento de Dña. Barbara Borra, como consejera independiente de Fluidra, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta entre otros factores los siguientes con base en la información del currículum académico y la trayectoria profesional de la candidata:

# FLUIDRA

- Su formación y experiencia en impulsar las áreas de operaciones y marketing a lo largo de más de 25 años de carrera en compañías de reconocido prestigio alrededor del mundo especialmente en China, Francia, Italia, así como su ocupación, durante este periodo, en varios puestos de dirección comercial, marketing y responsable de negocio.
- Su trabajo desde 2016 hasta 2018 en el Grupo Fontana, una empresa familiar, como consejera delegada con el objetivo de profesionalizar la compañía.
- En 2019, se incorporó al Grupo Franke donde se embarcó en un desafiante proceso de racionalización, cambiando el equipo casi por completo, cerrando fábricas y creando una línea de productos global, saliendo de los canales de menor valor y centrándose en el canal de la cocina y revitalizando una serie de marcas. Ha sido Presidenta y Consejera Delegada de Kitchen Systems en Franke hasta junio de 2020, cuando fue nombrada Presidenta y Consejera Delegada de Franke's Home Solutions.
- Desde 2015 es miembro del Consejo de Supervisión de Randstad, una empresa holandesa que cotiza en bolsa. Además, ha sido consejera independiente del Consejo de la sociedad cotizada italiana Brembo (2014 - 2019) y presidenta del Comité de Remuneraciones.

La experiencia, formación y perfil profesional de Doña Barbara Borra acreditan sus méritos y competencia para ocupar el cargo de consejera de la Sociedad. A los efectos de completar esta información, se adjunta al presente informe el currículum de Doña Barbara Borra como Anexo I.

## 3.2 Valoración que hace el Consejo de Administración

### 3.2.1 Dedicación

En cuanto a la capacidad de dedicación para el desempeño del cargo de consejera de Fluidra, se ha verificado que las restantes ocupaciones profesionales de la Sra. Borra, que se incluyen en el perfil profesional anteriormente expuesto, permiten su adecuada dedicación efectiva al Consejo de Administración y a las Comisiones de las que es, o pueda ser, miembro en Fluidra.

### 3.2.2 Desempeño anterior en el cargo

La Sra. Borra ostenta el cargo de consejera de Fluidra desde el 30 de diciembre de 2021. El Consejo de Administración ha podido constatar el adecuado desempeño de su cargo y el alto nivel de asistencia y participación informada a las sesiones del Consejo de Administración, lo que justifica la propuesta de su nombramiento.

En definitiva, el Consejo de Administración considera que la trayectoria de la Sra. Borra en la Sociedad acredita que dispone de las competencias, experiencia y méritos adecuados para continuar desempeñando el cargo de consejera.

### 3.2.3 Idoneidad y adecuación de sus conocimientos, aptitudes y experiencia a los perfiles profesionales definidos por el Consejo de Administración

En el análisis de la idoneidad de la Sra. Borra se ha tenido muy en cuenta su trayectoria y perfil profesional que aporta diversidad al Consejo de Administración. Analizado su currículum, el Consejo de Administración considera que su perfil reúne los conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo de consejera de Fluidra, considerando que complementan y enriquecen el conjunto del Consejo.

Por otro lado, el perfil profesional e internacional de la Sra. Borra se adecúa a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad y a los sectores y países en los que opera.

Asimismo, la experiencia y conocimientos de la Sra. Borra en materia de marketing, dirección y administración de empresas aportan mucho valor al Consejo de Administración.

### 3.2.4 Diversidad

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han procurado, mediante el proceso de valoración de candidatos al Consejo de Administración, que la Sociedad cuente con los mejores profesionales en su órgano de gobierno, evaluando, además de las competencias técnicas y experiencias en los ámbitos e industrias relevantes para el cargo, el principio de diversidad contemplado en el Código de Buen Gobierno, en el marco normativo vigente.

Atendiendo al currículum de la Sra. Borra se puede constatar que esta aporta diversidad al Consejo de Administración, en cuanto a perfil y experiencia profesional. Además, ha de tenerse en cuenta su condición de mujer, que permite avanzar en el cumplimiento del objetivo de incrementar en el Consejo la presencia del género menos representado.

## 4. **Categoría de Doña Barbara Borra como consejera**

De acuerdo con el artículo 529 duodécimo de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone que la Sra. Borra tenga la categoría de consejera independiente, al concluirse que no existen circunstancias personales o profesionales que impidan o mermen en sentido alguno su condición de independencia.

## 5. **Duración del cargo**

El mandato de la Sra. Borra, cuyo nombramiento se propone, será por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde el momento en que la Junta General acuerde su reelección. De conformidad con el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento de los consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

## 6. Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la Junta General de Accionistas

A la vista de lo expuesto en el presente informe, el Consejo de Administración eleva a la Junta General Ordinaria de Accionistas la siguiente propuesta de acuerdo:

*"A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone ratificar el nombramiento por cooptación de Doña Barbara Borra realizado por el Consejo de Administración el 30 de diciembre de 2021, para cubrir la vacante generada en el Consejo de Administración primero, como consecuencia de la dimisión del cargo de don Sébastien Mazella di Bosco con fecha 8 de junio de 2021, cuyo cargo expiraba en fecha 2 de julio de 2022, a razón del cual se nombró por cooptación a don Martin Ariel Atlas en fecha 14 de junio de 2021 por el plazo establecido en los Estatutos Sociales y a reserva de su ratificación por la primera reunión de la Junta General de Accionistas de la Sociedad; y (ii) segundo, como consecuencia de la dimisión del cargo de D. Martin Ariel Atlas, con fecha 27 de diciembre de 2021, a su cargo de consejero dominical en representación de Piscine Luxembourg Holdings 1 S.à r.l. y que tuvo efectos a partir del 30 de diciembre de 2021. Las causas del cese por parte de don Sébastien Mazella di Bosco y don Martin Ariel Atlas se detallan en las comunicaciones remitidas por la Sociedad a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores vía otra información relevante y a través de su página web corporativa, así como en el apartado C.1.2 del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Fluidra relativo al ejercicio 2021, que ha sido puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la presente Junta General Ordinaria.*

*Asimismo, a propuesta de dicha Comisión, el Consejo propone nombrar a Doña Barbara Borra como consejera de la Sociedad con la calificación de consejera independiente, a los efectos del artículo 529 duodécies de la Ley de Sociedades de Capital.*

*Se acuerda ratificar el nombramiento por cooptación de Doña Barbara Borra realizado por el Consejo de Administración el 30 de diciembre de 2021 y se acuerda nombrarla consejera de la Sociedad, con la categoría de independiente, por el plazo legal y estatutario de cuatro años, con efectos desde la fecha de adopción de este acuerdo.*

*En cumplimiento de lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se deja constancia de que: (i) el Consejo de Administración ha propuesto la ratificación y nombramiento de Doña Barbara Borra en su reunión de fecha 30 de marzo de 2022; (ii) dicha propuesta de ratificación y nombramiento fue secundada por el preceptivo informe de evaluación de la idoneidad de Doña Barbara Borra y que fue emitido por el Consejo de Administración en fecha 30 de marzo de 2022, adjuntándose el referido informe al acta de la reunión del Consejo de Administración; y (iii) la propuesta de ratificación y nombramiento de Doña Barbara Borra fue precedida por la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad en su reunión de fecha 29 de marzo de 2022."*

## Anexo I

Desde enero de 2019, Barbara Borra es Presidenta y CEO de la división de soluciones para el hogar del Grupo Franke. Barbara tiene una amplia experiencia internacional, habiendo vivido en 9 países y 11 ciudades entre Europa, EEUU y China. Antes de incorporarse a Franke, Barbara trabajó en la empresa Whirlpool durante 10 años, ocupando diferentes puestos de alta dirección, más recientemente como Vice-Presidenta de operaciones en China. Anteriormente, Barbara desarrolló varios puestos internacionales en diferentes países durante su etapa en Rhodia y General Electric.

Barbara es licenciada en Ingeniería Química por el Politécnico de Turín y tiene un Máster en Administración y Dirección de Empresas por el INSEAD.

Actualmente es miembro del Consejo Supervisor de Randstad, una entidad cotizada holandesa líder en servicios de RRHH.